

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DESFILES CÍVICOS ESCOLARES EN LOS DISTRITOS DEL AMBITO DE LA UGEL AREQUIPA SUR CON MOTIVO DEL CCII ANIVERSARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA NACIONAL

I. FINALIDAD. -

Orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades cívico patrióticas que se desarrollaran con motivo del CCII Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL Arequipa Sur.

II. OBJETIVOS. -

Fomentar el desarrollo de actividades que garanticen la formación de los estudiantes en valores cívicos patrióticos democráticos y ciudadanos expresados en la admiración, respeto y gratitud a los precursores y mártires de la Independencia Nacional dentro del marco de una cultura de paz.

Contribuir a desarrollar la identidad peruana, el espíritu cívico patriótico y la conciencia histórica Nacional y Regional, involucrando a los actores de la comunidad educativa en el desarrollo de las actividades.

Promover la organización de actividades formativas que resalten valores de justicia equidad libertad soberanía, dignidad, respeto, civismo, disciplina e identidad en los estudiantes y comunidad educativa en general como parte del proceso de mejoramiento de la calidad de los aprendizajes.

III. BASE LEGAL. -

- . Constitución Política del Perú.
- . Ley 28044 General de Educación.
- . Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S.N° 004-2013-ED.
- . Ley 30057 del Servicio Civil. y su Reglamento D.S. N°: 040-2014-PCM.
- . Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su reglamento DS N° 010-2012- ED
- . Ordenanza Regional N° 175-Arequipa, implementación de acciones y medidas de protección para reducir los impactos negativos de la radiación ultravioleta
- . D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL.
- . R.M. N° 474-2022-MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023.
- . Oficio múltiple N° 019-2023-UGEL.AS/AGP-PECUD

IV. ALCANCE. -

- . Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur.
- . Instituciones y Programas Educativos del ámbito de la UGEL Arequipa Sur.
- . Municipios Distritales del ámbito de la UGEL Arequipa Sur.

V.- DISPOSICIONES GENERALES. -

La UGEL Arequipa Sur es responsable de normar la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades cívico patrióticas por el CCII Aniversario de Nuestra Independencia Nacional que se desarrollarán en todas las instituciones y programas educativos públicos y privados de nuestro ámbito.

La participación de las instituciones educativas en el desfile por fiestas patrias es de carácter voluntario.

Participarán del desfile cívico escolar las instituciones educativas de los niveles de educación primaria y secundaria públicas, de convenio y privadas.

Los desfiles escolares en los distritos urbanos de Alto Selva Alegre, Miraflores, Mariano Melgar, Paucarpata, José Luis Bustamante y Rivero, Socabaya y Jacobo Hunter se llevarán a cabo el **DIA VIERNES 14 DE JULIO** en los lugares que se determinen en cada distrito.

La participación en esta actividad no puede contravenir el desarrollo de la calendarización establecida en la institución educativa.

Entendiendo que la puntualidad es un valor que debe ser promovido por las Municipalidades y la UGEL, el inicio de la ceremonia será a las 8:30 a.m. en punto con una duración máxima de 30 minutos, por lo tanto, el desfile deberá iniciar a las 9:00 a.m.

El director de la Institución Educativa deberá prever el personal que acompañe y vele por la seguridad de la delegación.

La UGEL designará por distritos un representante que acompañará al señor alcalde en la ceremonia de izamiento del pabellón nacional y brindará la alocución patriótica de orden.

La UGEL designará por distritos un especialista del área de AGP que realizará labores de coordinación con los señores funcionarios de las municipalidades encargados de la organización del desfile.

Los señores directores de las I.E.E coordinarán con el funcionario de su Municipalidad el orden de participación y hora aproximada de desplazamiento de su delegación para poder citar al alumnado a una hora prudente de concentración

El Desfile Cívico Escolar en cada distrito tiene carácter competitivo, por consiguiente, los Municipios Distritales otorgarán gallardetes de reconocimiento a los primeros puestos en primaria como en el nivel secundaria, que serán entregados una vez concluido el desfile.

Es responsabilidad de cada Municipalidad Distrital prever el jurado correspondiente para la evaluación de las delegaciones participantes.

Los ensayos y preparación para el desfile escolar no deberán interferir el normal desarrollo de las horas de clase, los señores directores implementarán las mejores estrategias para ello, según su realidad.

En los distritos rurales de Sabandía, Characato, Mollebaya, Yarabamba, Quequeña, Polobaya, Pocsi, Chiguata y San Juan de Tarucani la representación de la UGEL la asume el director de la IE del Nivel Secundario y en los distritos que no cuenten con este nivel lo hará el director de la I.E. Primaria, el día del desfile escolar será coordinado con los señores Alcaldes Distritales.

VI.- ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. -

Las instituciones de **Educación Inicial** organizarán sus actividades de forma interna en coordinación con su comunidad educativa.

Las instituciones educativas de la zona rural se organizarán en forma flexible de acuerdo al número de alumnos que cuentan en cada distrito.

Educación Primaria: Pancarta (1 integrante), banda de música, personal (jerárquico, docente y/o administrativo), escolta (6 integrantes), estandarte (3 integrantes), gallardetes (máximo 12), estado mayor (3 integrantes), brigadier de sección (1 integrante), compañía de formación (60 integrantes en filas de 6 x 10). Anexo 01

Educación Secundaria: Pancarta (1 integrante), banda de música, personal (jerárquico, docente y/o administrativo), escolta (6 integrantes), estandarte (3 integrantes), gallardetes (máximo 12), estado mayor (3 integrantes), brigadier de sección (1 integrante), compañía de formación (60 integrantes en filas de 6 x 10). Anexo 01

VII.- CONSIDERACIONES DEL DESFILE

Para protegerse de los rayos solares los alumnos deben participar con sombrero de ala ancha que pasa a formar parte del uniforme y el uso de protectores solares.

Las instituciones educativas mixtas pueden considerar en su batallón la participación de hombres y mujeres en el número y orden que crean conveniente.

Integrantes de la banda de música lo harán con su uniforme característico.

El personal jerárquico, docente y/o administrativo desfilará correctamente uniformado, portando escarapela de tela.

Los alumnos integrantes de la escolta desfilarán con el uniforme único de la I.E, guantes blancos, portando escarapela de tela y su insignia; sin boinas, escarpines ni correaes (excepto el que porta la bandera), solo usara cordón aquel alumno que sea parte de la policía escolar.

Los alumnos que portan el estandarte desfilarán con el uniforme único de la I.E, guantes blancos, portando escarapela de tela y su insignia; sin boinas, escarpines ni correaes (excepto el que porta el estandarte), solo usara cordón aquel alumno que sea parte de la policía escolar.

El estado mayor y brigadier de sección, desfilarán con el uniforme único de la I.E, portando sus cordones de norma, guantes blancos y bastón de mando, escarapela de tela y su insignia; sin boinas, escarpines ni correaes.

Los alumnos que portan los gallardetes desfilarán con el uniforme único de la I.E, llevando escarapela de tela y su insignia; sin boinas, guantes ni escarpines, solo usara cordón aquel alumno que sea parte de la policía escolar.

Los alumnos de sección desfilarán con el uniforme único de la I.E, llevando escarapela de tela y su insignia; sin boinas, guantes, escarpines ni correaes, solo usarán cordón aquellos alumnos que sean parte de la policía escolar.

Está prohibido que las escoltas porten armas o réplicas de cualquier tipo, su incumplimiento conlleva la disminución de puntos en el ítem “presentación de la delegación”.

Está prohibido que el contingente de la institución educativa (escolta, estandarte, gallardetes, estado mayor, brigadier de sección y sección de formación) en su desplazamiento realice despliegues, gestos o saludos que desnaturalicen el paso gallardo de la delegación, su incumplimiento conlleva la disminución de puntos en el ítem “presentación de la delegación”.

VIII.- CATEGORÍAS. -

- **Categoría A:** Instituciones Educativas de Educación Primaria
- **Categoría B:** Instituciones Educativas de Educación Secundaria

IX.- DEL JURADO CALIFICADOR. -

El Jurado Calificador estará integrado por representantes de las Fuerzas Armadas (preferentemente de las tres instituciones que la componen) cuyo resultado es inapelable, la evaluación se efectuará de manera inmediata una vez concluido el paso de las instituciones educativas. y recibido el resultado de cada jurado.

Se deberá prever a parte del jurado calificador, una persona que supervise la presentación de la institución educativa (correcta estructura del contingente, correcto desplazamiento, uso correcto del uniforme) para comunicar al jurado y a la comisión organizadora cualquier infracción al presente instructivo.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. – Anexo 02

Los criterios de evaluación que se tomarán en cuenta en el desfile son:

| | |
|--|-----------|
| ✓ Presentación de la delegación | 10 puntos |
| ✓ Paso de la escolta | 20 puntos |
| ✓ Paso y saludo de brigadieres | 20 puntos |
| ✓ Distancias entre los agrupamientos | 10 puntos |
| ✓ Marcialidad y gallardía de la sección de formación | 40 puntos |

XI. EMPLAZAMIENTO. –

Las delegaciones se emplazarán en los accesos determinados por la Municipalidad, las escoltas deberán estar presentes al frente o alrededor de lugar de izamiento de las banderas, para participar de la ceremonia protocolar con 5 minutos de anticipación al inicio de la misma.

XII. DESFILE ESCOLAR CAMPEON DE CAMPEONES.

El Desfile Escolar Campeón de Campeones contará con la participación de las instituciones educativas clasificadas en cada distrito urbano sumado a las instituciones educativas del ámbito rural y se llevará a cabo el **DÍA SÁBADO 22 DE JULIO** en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero a las 8:30 a.m.

Clasificación por distritos:

Educación Primaria. - El primer puesto por cada distrito urbano.

Educación Secundaria. - El primero y segundo por cada distrito urbano.

En reunión con los funcionarios de las municipalidades participantes, se llevará a cabo el sorteo para establecer el orden de presentación de las instituciones educativas exceptuando a las instituciones educativas rurales y del distrito de José Luis Bustamante y Rivero que, por una situación de lejanía geográfica y los otros al ser anfitriones del evento, desfilarán en penúltimo y último lugar respectivamente.

La banda de música de la institución educativa secundaria ganadora del distrito anfitrión se convierte en la banda de música oficial del desfile campeón de campeones y acompañará a las autoridades en el izamiento del pabellón nacional, de no contar con banda de música, dicho encargo recae en la institución secundaria que ocupo el segundo puesto.

En un marco de solidaridad y a solicitud del coordinador del desfile, la banda de música que precede a una institución educativa que no cuente con cuerpo musical propio brindará el soporte musical correspondiente.

Por acuerdo unánime de los funcionarios de las municipalidades participantes, cada municipalidad distrital aportará con el traslado y armado de al menos tres toldos para comodidad del público asistente.

Las instituciones educativas que ocupen los primeros puestos en la categoría secundaria, en número aún por definir, participarán de la Parada Militar en la Av. Independencia organizada por la Tercera Región Militar representando a la UGEL Arequipa Sur.

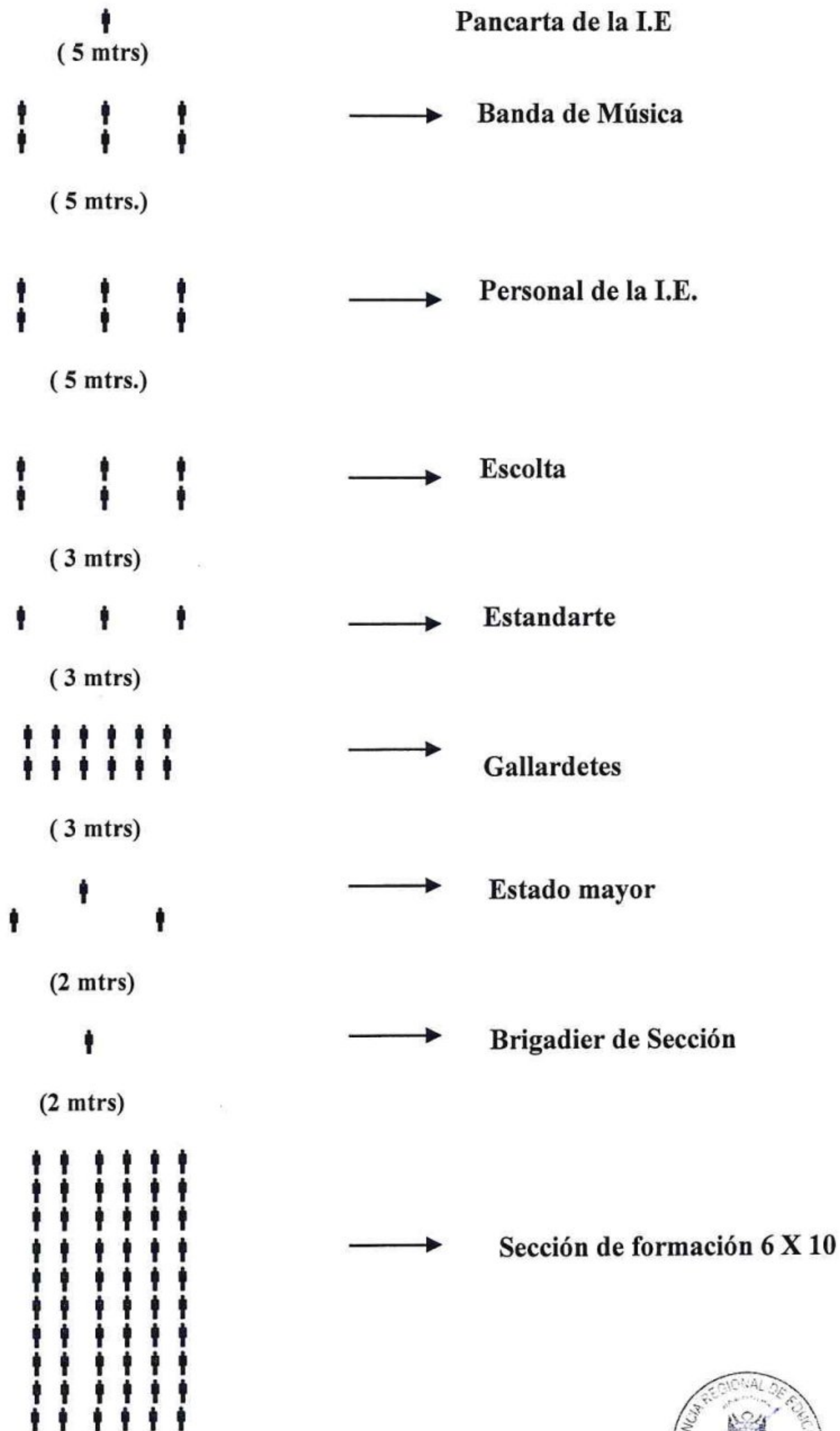
XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. -

La Comisión Central es la encargada y responsable del cumplimiento de los lineamientos indicados y resolver cualquier punto no contemplado en el presente documento.



Dr. MARCO ANTONIO SALAZAR GALLARDO
Director Ejecutivo del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
Arequipa Sur.

ANEXO 01
ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA
DESFILES ESCOLARES



ANEXO 02

FICHA DE CALIFICACION – DESFILE POR FIESTAS PATRIAS

INSTITUCION EDUCATIVA: _____

NIVEL: PRIMARIA () SECUNDARIA ()

| PRESENTACION, UNIFORME, CORDONES E INSIGNIAS (máx. 10 pts.) | PASO DE LA ESCOLTA (máx. 20 pts.) | PASO Y SALUDO DE BRIGADIERES (máx. 20 pts.) | DISTANCIA ENTRE LOS AGRUPAMIENTOS (máx. 10 pts.) | MARCIALIDAD Y GALLARDIA DE LA SECCION DE FORMACION (máx. 40 pts.) | TOTAL (máx. 100 pts.) |
|--|---|--|---|---|--------------------------|
| | | | | | |

